

1028-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas con cincuenta y dos minutos del nueve de setiembre del año dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón Central de la provincia de Puntarenas, por el partido “Ciudadanos por el Bien Común”.

Mediante resolución N° 197-DRPP-2018 de las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día treinta de agosto del año dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido “Ciudadanos por el Bien Común” que, en el cantón Central de la provincia de Puntarenas, quedaba pendientes de designación el secretario suplente, fiscal propietario y un delegado territorial, en virtud de que los señores José María Vega Villagra, cédula de identidad 601260645, designado como secretario suplente y delegado territorial propietario y Yolanda Wong Soto, cédula de identidad 600560760, designada como fiscal propietaria; presentaban doble militancia, por encontrarse acreditados con el partido Avance Nacional.

El diez de agosto del presente año, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, en la cual se designó a los señores Gerardo Enrique Zamora Luna, cédula de identidad 601430085, como secretario suplente; Jaime Mora Quintero, cédula de identidad 602300001, como delegado territorial y Alba Bustos Rodríguez, cédula de identidad 601110204, como fiscal propietaria; nombramientos con los que se subsanan las inconsistencias prevenidas.

En consecuencia y posterior al análisis correspondiente, se determina que la estructura designada por el partido político de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA DE PUNTARENAS

CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	601041202	HERNAN GERARDO CHAN OLMAZO
SECRETARIO PROPIETARIO	108040185	CARLA LORENA TORRENTES UMAÑA
TESORERO PROPIETARIO	601780231	WILFRIDO BARRANTES MATARRITA
PRESIDENTE SUPLENTE	501100687	MILDRED JAEN JAEN
SECRETARIO SUPLENTE	601430085	GERARDO ENRIQUE ZAMORA LUNA
TESORERO SUPLENTE	108480414	BRENDA MENDEZ WONG

FISCALIA**Puesto****FISCAL PROPIETARIO****Cédula****601110204****Nombre****ALBA BUSTOS RODRÍGUEZ****DELEGADOS****Puesto**

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL**Cédula**

108040185

601041202

501100687

601780231

602300001**Nombre**

CARLA LORENA TORRENTES UMAÑA

HERNAN GERARDO CHAN OLMAZO

MILDRED JAEN JAEN

WILFRIDO BARRANTES MATARRITA

JAIME MORA QUINTERO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/mao

C.: Exp.226-2018, partido Ciudadanos por el Bien Común.

Ref. N.º: 9548-2019